



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA **ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO**, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

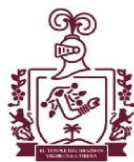
No. 36066001-020-2022

**PARA LA CONTRACCIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE
MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:30 HORAS**

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS
Y ECONÓMICAS
EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HORAS**



ÍNDICE

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR.

- 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Número 1 Técnico)**
- 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes.
- 1.3 Transporte y Empaque.
- 1.4 Devoluciones y Reposiciones.
- 1.5 Seguros.
- 1.6 Periodo de garantía de los bienes.
- 1.7 Vigencia de la oferta.
- 1.8 Descripción de los bienes.
- 1.9 Opciones de cotización de los bienes.
- 1.10 Idioma.
- 1.11 Incremento en la cantidad de los **bienes** solicitados.
- 1.12 Moneda.
- 1.13 Condiciones de pago.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Adquisición y costo de las bases.
- 2.2 Junta de aclaraciones.
- 2.3 Registro de licitantes participantes.
- 2.4 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
- 2.4.1 Evaluación de las propuestas.
- 2.5 Fallo.
- 2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.
- 2.7 Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 2.8 Indicaciones Generales.
- 2.9 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
- 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3 Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. **(Anexo 3).**
- 3.3.1 **Forma de acreditación de las Personas Físicas.**
- 3.3.2 **Forma de acreditación de las Personas Morales.**
- 3.4 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
- 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)**
- 3.6 Carta del Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6)**
- 3.7 Carta de Garantía de los bienes. **(Anexo 7)**



- 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión de de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
- 3.9
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11 Acreditación de solvencia económica.
- 3.12 Licencia de giro y Aviso de Funcionamiento expedida por la autoridad competente.
Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**
- 3.13 Subcontrataciones **(Anexo 9)**.
- 3.14 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10)**.
- 3.15 Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11)**
- 3.16 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12)**
- 3.17 Carta Compromiso **(Anexo 13)**
- 3.18 Transparencia y Datos Personales **(Anexo 14)**
- 3.19 Formato de aclaración de dudas **(Anexo 15)**
- 3.20 Modelo de Contrato **(Anexo 16)**
- 3.21 Propuesta Técnica y económica.
- 3.22

4. PROPOSICIONES.

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Proposiciones Conjuntas.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.
- 6.0 ANTICIPO
- 7.0 GARANTIAS DE ANTICIPO
- 8.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
- 9.0 DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
11. LICITACIÓN DESIERTA.
12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
14. REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
15. IMPUESTOS.
16. SANCIONES.
17. PENAS CONVENCIONALES.
18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
19. CONTROVERSIAS.
20. RECOMENDACIONES.
21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.



ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC.

ANEXO 7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES

ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

ANEXO 11 ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES.

ANEXO 12 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

ANEXO 13 CARTA COMPROMISO

ANEXO 14 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

ANEXO 15 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO





BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-020-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento, para celebrar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-020-2022**, que tendrá CARÁCTER DE **PRESENCIAL**, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

, Emiten de conformidad las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará por **PARTIDA (BLOQUE)** para la adquisición de los bienes objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO.	MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO.	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO.	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO.

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción, especificaciones, características y cantidades requeridas de los bienes objeto de la presente licitación, los cuales serán cubiertos con presupuesto de FASSA, INSABI, RECURSO ESTATAL, CUOTAS DE RECUPERACIÓN y APORTACIÓN LÍQUIDA ESTATAL.



1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Fecha y Lugar de entrega:

Fecha:

El licitante adjudicado deberá iniciar con el surtimiento de los bienes y/o servicios contratados dentro de lo **a los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo**, de acuerdo a las especificaciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

Lugar de entrega:

La recepción física de los bienes que se relacionan en el Anexo 1, será L.A.B. y se realizará por el proveedor en cada una de las unidades de servicios de salud del estado de colima o en el almacén central de los servicios de salud, con domicilio en calle Carlos Salazar Preciado no. 249 Colonia Burócratas Municipales cp. 28040 de la Estancia Colima, en días y horarios hábiles, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante. Los Servicios de Salud del Estado de Colima requiere que la entrega de los bienes objeto de esta licitación se realice dentro de los cinco días naturales posteriores al envío del los pedidos que se generen según las necesidades de Servicios de Salud del Estado de Colima.

Condiciones de Entrega:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Los insumos y materiales a utilizar se otorgarán por cuenta del licitante, señalados **ANEXO NUMERO 1 TECNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por PARTIDAS en bloques de 100 artículos, la primer partida del artículo 1 al 100, la partida 2 del 101 al 200, la partida 3 del 201 hasta el 312 y la la partida 4 del 312 al 345, al licitante (s) que proponga (n) las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico, se le adjudicara la o las partidas. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante CONTRATO ABIERTO. Por un monto mínimo de \$4,000,000.00. Consumos mínimos equivalentes al 40% del monto a contratar.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **CONTRATO ESPECÍFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones en el anexo técnico y económico.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para la entrega de los materiales será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el anexo numero 1 técnico,



Obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.

El proveedor identificará los bienes adquiridos, de acuerdo con el pedido expedido por la convocante, con su nombre o razón social, descripción del artículo y cantidad; no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito.

El proveedor deberá empacar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

Las entregas siempre serán en el lugar señalado en el pedido y con la presentación requerida y dentro de los plazos establecidos.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 10 días naturales.

La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y uso, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la sanción correspondiente.

Cuando la convocante requiera hacer devoluciones de bienes por causas distintas a las indicadas en puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato y el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante, en su caso, podrá hacer efectiva la aplicación de penas convencionales.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes en los domicilios señalados en el anexo técnico

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS.



Se requiere por parte del licitante garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de un año (12 meses) a partir de la fecha de entrega, la cual se deberá amparar por escrito en papel membretado de la empresa en el momento de la entrega, independientemente de la garantía de cumplimiento del contrato, a la firma del mismo.

Lo anterior con el fin de que los bienes reúnan los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente **del 17 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022**.

1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La presente licitación se adjudicará **POR PARTIDA** y se refiere a **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será desechado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA,

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.



1.13 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

Es la Subdirección de Adquisiciones y servicios Generales, quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la Subdirección de Recursos Financieros, para que tramite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 56 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los bienes se realizarán en moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Se podrá realizar el pago de las bases del **30 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2022** hasta las 13:00 horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria y deberá **presentar el original y copia simple** del mismo a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para obtener las bases.

Las bases estarán a disposición en el departamento de adquisiciones de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima, **del 03 al 8 de mayo de 2022, con horario de 9:00 a 14:00 horas**, su costo es de **\$ 1,194.00 (mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)**, y deberá realizar su depósito a la **cuenta 0661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman.**

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento con el artículo 35 de la ley, el acto se realizara de conformidad con lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien deberá de ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, así como los demás relacionados con el contenido de la convocatoria.



Los licitantes que soliciten aclaraciones para esta convocatoria deberán de presentar recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria, para demostrar la adquisición de estas BASES.

Deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o por representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán remitirse a más tardar el día **06 DE MAYO DE 2022** a las 10:00 horas, para preparar las respuestas o aclaraciones a que haya lugar por parte de los licitantes y presentarlas oportunamente en la junta de aclaraciones programada.

Reglas e información sobre el envío de preguntas para la junta de aclaración.

Los proveedores que adquirieron las bases de la licitación deberán remitir por escrito en hoja membretada de su empresa al departamento de adquisiciones a través del correo electrónico: **licitacionessalud2022@gmail.com** las preguntas que tengan sobre el contenido de las bases y deberán de cumplir con las siguientes reglas:

- A. Las preguntas las deberán de elaborar en términos claros y precisos.
- B. Deberán indicar el numeral, inciso o punto específico de la convocatoria con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.
- C. Se deberán de concretar a enviar preguntas únicamente de la información contenida en las bases.
- D. No se contestarán las preguntas solo para reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.
- E. El área convocante tomará como válido el primer envío de preguntas por parte del licitante, las preguntas que se envíen en forma posterior quedarán sin efecto.
- F. Se deberán elaborar las preguntas en formato Word tipografía Arial 10, enumeradas, sin negritas, subrayados ni cursivas, no colocar la palabra respuesta después de cada pregunta, titular: "preguntas administrativas" ni "preguntas técnicas" pero sí acomodarlas en ese orden, interlineado 1.0, justificado sin utilizar tablas ni tabuladores, sin membretes ni logotipos fuera del encabezado o pie de página.
- G. También enviará en otro archivo las mismas preguntas en formato PDF en hoja membretada y firmada por el licitante.
- H. Además de las preguntas en Word y PDF señaladas en los incisos G y H, deberá escanear el comprobante de pago de las bases señalada en el numeral 2.1 de esta convocatoria, se enviarán a más tardar en el plazo señalado en el calendario de eventos (fecha límite para adquirir la convocatoria), de la presente licitación. (Enviar los 3 archivos en un mismo correo).

Aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en el tiempo y forma señalada anteriormente será optativo ser desechadas por el área convocante.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, los Servicios de Salud del Estado celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **el 09 de mayo de 2022 a las 9:30 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para Servicios de Salud en el Estado de Colima. En caso



de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de celebración.

El Subcomité de Adquisiciones **por conducto del área técnica de la unidad requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en: <http://www.secop.col.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de licitantes participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **12 DE MAYO DE 2022 de 9:15 a 09:30 horas** en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. **A partir de las 9:30 horas se cerrará el registro de licitantes y no se registrará a licitante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder simple**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los licitantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

La documentación distinta a las proposiciones del punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Propositiones, excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el 3.16 y el 3.17, cuando aplique uno u otro.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **12 DE MAYO DE 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. **Los licitantes participantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.**

En este acto, el Subcomité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente



durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 numeral 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en: <http://www.secop.col.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de **Evaluación Binario**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA., utilizando los criterios señalados en el punto 8.0 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **16 DE MAYO 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;



Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., con la Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales.

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en: <http://www.secop.col.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., así como en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, así como en: <http://www.secop.col.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **De manera física**, el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **Servicio postal o mensajería**: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en:
Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de**



proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** Los Servicios de Salud del Estado de Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios.**

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Subcomité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los servicios que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de DESECHAMIENTO.** Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de DESECHAMIENTO la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de los Servicios de Salud u original y copia de la transferencia bancaria. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE SEÑALA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y EN SU CASO CUANDO CONTENGA EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.



e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los BIENES, objeto de esta licitación, en tiempo y forma a entera satisfacción cumpliendo con los mejores términos de calidad, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada (en su caso).

3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, en opinión positiva. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desechar su propuesta.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE



OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

En el caso de personas Morales deberán presentar copia simple de la **declaración anual 2021** con sus anexos, en caso de Personas Físicas deberán presentar copia simple de la declaración anual 2021 con sus anexos y en ambos casos además el **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 LICENCIA DE GIRO Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la **Licencia de Giro y Aviso de Funcionamiento** vigente a 2022 a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)



Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica mínima solicitada para proporcionar los bienes objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, mediante el cual el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.16 ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su propuesta será o no de **manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)

ESTE PUNTO NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACIÓN

3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación por un período de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 14)

Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que Los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.20 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 15)



Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario

3.21 MODELO DE CONTRATO (ANEXO 16)

3.22 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el 3.16 y el 3.17, cuando aplique uno u otro. En caso de no presentar alguno será desechado su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. Asimismo, todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato PDF en memoria USB o cualquier otro medio magnético, dentro del sobre de las propuestas Técnica y Económica.

NOTA 2:

- El sobre cerrado deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- La documentación presentada deberá venir foliada, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Asimismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

La falta de alguno de estos documentos o requisitos será motivo de DESECHAMIENTO.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar una memoria USB u otro medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO (en Word) y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato EXCEL.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS. (en la presente licitación no aplica este punto)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.



La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización de un contrato **ESPECÍFICO** para la entrega de los bienes, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en la calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la Subdirección.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

La Unidad requirente será quien informe a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la **ejecución o prestación del servicio, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **FASSA, INSABI, RECURSO ESTATAL, CUOTAS DE RECUPERACIÓN y APORTACIÓN LÍQUIDA ESTATAL**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN PERIODO FISCAL DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A., del monto adjudicado**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a



favor de **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **al momento de la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-020-2022**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

- 1. Deberán expedirse a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la



efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.”

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% diez por ciento** del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los defectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-020-2022**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por defectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constatada mediante escrito expedido por Servicios de Salud del Estado de Colima.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.

Deberá contener, además, expresamente, el siguiente texto:



- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

6. ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.

NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus (BLOQUE) de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA (BLOQUE)** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

9. DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.



La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.

De acuerdo al artículo 42 numeral 4, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Servicios de Salud del Estado de Colima.
- g) Cuando se presente **caso fortuito o fuerza mayor**

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:



- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59, párrafo 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



15. IMPUESTOS.

Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por Servicios de Salud del Estado de Colima.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a Servicios de Salud del Estado de Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.



17. PENAS CONVENCIONALES.

Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la entrega de los bienes, por una cantidad igual al 0.50% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **Servicios de Salud del Estado de Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Servicios de Salud del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de **cheque certificado a favor de Servicios de Salud del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.



20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “**convocante**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**licitantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

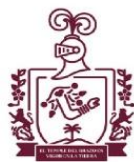
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-020-2022

PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

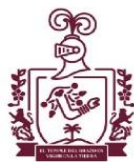
La adjudicación de esta Licitación será por PARTIDAS (2 bloques de 100 artículos, uno de 112 y uno con 33).

Partida 1 Bloque I

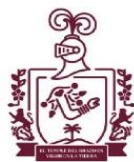
NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.
2	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.
3	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.
4	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
5	010.000.4185.00	ÁCIDO URSODEOIXICÓLICO CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOIXICÓLICO 250 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.
6	010.000.5099.00	ADENOSINA . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML.
7	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.
8	010.000.5330.00	ALFA DORNASA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.
9	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
10	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 2.0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
11	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
12	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
13	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.



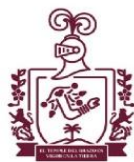
14	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
15	010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG .ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.
16	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.
17	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
18	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.
19	010.000.1931.00	AMPICILINA , SOLUCIÓN INYECTABE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG. CAJA CON FRASCO ÁMPULA CONTENIENDO 500 MG Y AMPOLLETA CON AGUA INYECTABLE COMO DILUYENTE 2 ML.
20	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.
21	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.
22	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
23	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.
24	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.
25	010.000.2508.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.
26	010.000.0477.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.
27	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCIL PENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCIL PENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.
28	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML



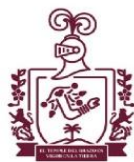
		DE DILUYENTE.
29	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE .CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.
30	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
31	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MILIEQUIVALENTE.
32	010.000.4332.00	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.
33	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.
34	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
35	010.000.1094.00	CABERGOLINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG.ENVASE CON 2 TABLETAS.
36	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
37	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.
38	010.000.1939.00	CEFALEXINA CÁPSULA O TABLETA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXICNA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS
39	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
40	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.
41	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.
42	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE.CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.
43	010.000.5264.02	CEFUROXIMA SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE



		DILUYENTE.
44	010.000.5505.00	CELECOXIB CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.
45	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.
46	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.
47	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.
48	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO TABLETA O CÁPSULA . CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.)
49	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE Solución inyectable. Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2mg de cisatracurio. Envase con 1 ampolleta con 5 ml.
50	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.
51	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
52	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.
53	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.
54	040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.
55	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.
56	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
57	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG, CAFÉINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
58	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE. CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG. ENVASE CON 60 ML.
59	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MAELATO DE CLORFENAMINA 10MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.



60	010.000.0402.00	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
61	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
62	010.000.5386.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% . CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G . ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.
63	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.
64	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.
65	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULAS.
66	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: 10 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.
67	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.
68	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.
69	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.
70	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.
71	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.
72	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.
73	010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.
74	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.
75	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.



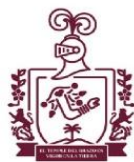
76	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.
77	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES DE BAJA OSMOLARIDAD POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) .CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 2.6 G. CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 20.5 G.
78	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G.
79	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.
80	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.
81	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.
82	010.000.0611.00	EPINEFRINA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1000). Envase con 50 ampolletas con 1.0 ml.
83	010.000.5332.00	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.
84	010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.
85	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG .ENVASE CON 30 TABLETAS.
86	010.000.2624.00	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENÍTOINA SÓDICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).
87	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.
88	010.000.0525.00	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA .CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.
89	010.000.0626.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.
90	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONEIENTE FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.
91	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).



92	040.000.4054.00	FLUMAZENIL Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).
93	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.
94	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.
95	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
96	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
97	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.
98	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.
99	010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.
100	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA .ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.

Partida 2 Bloque II

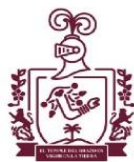
101	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5MG/ML).
102	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
103	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).
104	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.
105	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
106	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
107	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.



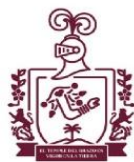
108	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
109	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.
110	010.000.3413.00	INDOMETACINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.
111	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.
112	010.000.5240.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.
113	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
114	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
115	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
116	010.000.2188.00	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.
117	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.
118	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACIÓN). ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.
119	010.000.4095.00	IRBESARTAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE IRBESARTÁN 150 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.
120	010.000.4096.00	IRBESARTAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE IRBESARTÁN 300 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.
121	010.000.4118.00	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 100 ML.



122	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.
123	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
124	040.000.0226.00	KETAMINA Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampula con 10 ml.
125	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
126	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 GR. ENVASE CON 300 ML. (100 MG/ ML)
127	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.
128	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250MG CARBIDOPA 25MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.
129	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.
130	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.
131	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA -HIDROCORTISONA UNGÜENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.
132	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10 %. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G. ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL. .
133	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 %. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML
134	010.000.0265.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G, EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.
135	010.000.0267.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG, EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 MG. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.
136	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
137	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.
138	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE.CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.
139	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.



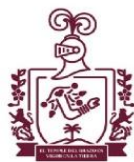
140	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.
141	010.000.2521.00	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA Gragea o Comprimido Recubierto Cada Gragea o Comprimido Recubierto contiene: Losartán potásico 50.0 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 30 Grageas o Comprimidos Recubiertos.
142	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).
143	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.
144	010.000.3423.00	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
145	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.
146	010.000.5291.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.
147	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.
148	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.
149	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
150	010.000.0566.00	METILDOPA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
151	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.
152	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.
153	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
154	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.
155	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.



156	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
157	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL. CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.
158	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML.
159	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL (CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG . ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.)
160	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
161	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA .CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.
162	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 15 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.
163	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
164	040.000.2099.00	MORFINA Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampollas con 2.5 ml.
165	040.000.2103.00	MORFINA Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Sulfato de morfina 10 mg. Envase con 5 ampollas.
166	040.000.0132.01	NALBUFINA Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Nalbufina 10 mg. Envase con 5 ampollas con 1 ml.
167	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLOHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.
168	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
169	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
170	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG . ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
171	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL. CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI.ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.
172	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.
173	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100MG . ENVASE CON 40 CÁPSULAS.



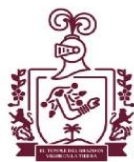
174	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.
175	010.000.1551.00	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.
176	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA. CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.
177	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100MG. ENVASE CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVA COMO TAPA.
178	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
179	010.000.5721.00	PARACETAMOL, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 GR. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.
180	010.000.1271.00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.
181	010.000.0573.00	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.
182	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
183	010.000.4356.01	PREGABALINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS.
184	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.
185	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
186	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS.
187	040.000.3268.00	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: RISPERIDONA 25 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML. DE DILUYENTE.
188	040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.
189	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG. ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.
190	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 60 ML.



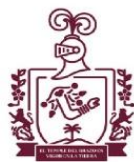
191	010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.
192	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG Ó SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100UG.
193	010.000.3662.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML.
194	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LÍQUIDO SOLUCIÓN. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250ML. ENVASE CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN.
195	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA Comprimido Cada Comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de sitagliptina Envase con 28 Comprimidos.
196	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
197	010.000.2542.00	TELMISARTAN-HIDROCLORATIAZIDA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPTUSLA CONTIENE: TERLMISARTÁN 80 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS.
198	010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
199	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 10 ml.
200	010.000.2262.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.

Partida 3 Bloque III

201	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.
202	010.000.5365.00	TOPIRAMATO Tableta Cada Tableta contiene:Topiramato 25 mgEnvase con 60 Tabletas.
203	040.000.2106.00	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
204	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
205	010.000.5423.00	TRASTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.
206	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.



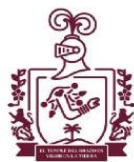
207	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL .CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.
208	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE. CADA CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE CONTIENE: TRINITRATO DE GLICEROL 0.8 MG. ENVASE CON 24 CÁPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.
209	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.
210	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.
211	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
212	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.
213	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
214	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4MG/ML)
215	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.
216	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.
217	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).
218	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN. CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.
219	010.000.5166.00	ACARBOSA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.
220	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ÁCIDO FÓLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.
221	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO CÁPSULA.- CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO VALPROICO 250 MG. ENVASE CON 60 CÁPSULAS.
222	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.



223	010.000.3663.01	ALMIDÓN Solución Inyectable al 10%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g Envase con 500 ml.
224	010.000.5107.00	ALTEPLASA. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg Envase con 2 frascos ampula con liofilizado 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.
225	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
226	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500MG/5ML)
227	010.000.2230.00	AMOXICILINA -ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA .CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.
228	010.000.2128.00	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.
229	010.000.2129.00	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POSTASIO EQUIVALENTE A 375MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.
230	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.
231	010.000.1930.00	AMPICILINA TRIHIDRATADA SOLUCIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.
232	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA -BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE . CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.
233	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA -BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.



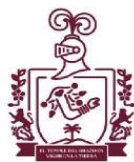
234	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.
235	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA Solución inyectable. Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg. Envase con 30 ml.
236	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg. Dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg o Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.
237	040.000.4026.00	BUPRENORFINA Solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 1 ml.
238	040.000.2100.00	BUPRENORFINA Tableta sublingual. Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina. Envase con 10 tabletas.
239	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE.CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.
240	010.000.1095.00	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.
241	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS
242	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
243	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
244	25306927	CLORHIDRATO DE XILCINA AL 2%. (USO VETERINARIO). DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA: FRASCO CON 25 ML. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE XILAZINA EQUIVALENTE A 20 MG DE XILAZINA. VEHÍCULO CBP 1 ML.
245	010.000.2714.00	COMPLEJO B CADA TABLETA COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS
246	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.
247	010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
248	040.000.2107.00	EFEDRINA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de efedrina 50 mg. Envase con 100 ampolletas con 2 ml (25 mg/ml).



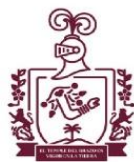
249	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100ML Y DOSIFICADOR.
250	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMIDICNA EQUIVALENTE A 500MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.
251	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 28 Tabletas.
252	010.000.5105.00	ESMOLOL Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g. Envase con 2 ampolletas con 10 ml (250 mg/ml).
253	040.000.0243.00	ETOMIDATO Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml.
254	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
255	040.000.0242.0	FENTANILO Solución inyectable. Cada ampolleta o fraasco ámpula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.
256	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.
257	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
258	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.
259	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG. ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2ML)
260	010.000.5244.00	INMUNOGLOBULINA G no modificada. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g Envase con un frasco ámpula con 100 ml.
261	010.000.2190.01	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).
262	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 100MG. ENVASE CON 200 TABLETAS.
263	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG.ENVASE CON 20 TABLETAS.



264	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS
265	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
266	010.000.5356.00	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.
267	010.000.5358.00	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.
268	SIN CLAVE	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG/5 ML. ÁMPULAS. CAJA CON 10 VIALES DE 5 ML.
269	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.
270	040.000.5476.00	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRIMAZINA. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML
271	040.000.3204.00	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MALEATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRIMAZINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.
272	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA -HIDROCORTISONA SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAÍNA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG ÓXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG . ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.
273	040.000.3255.00	LITIO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.
274	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.
275	040.000.5478.00	LORAZEPÁM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVSE CON 40 TABLETAS.
276	SIN CLAVE	MEPIVACAÍNA AL 3%. SOLUCIÓN INYECTABLE. CARTUCHO CON 1.8 ML DE MEPIVACAÍNA. ENVASE CON 50 CARTUCHOS.
277	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
278	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
279	040.000.2102.00	MORFINA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 50 mg. Envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.



280	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS Y MINERALES) JARABE . CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI. VITAMINA D2 200 UI. VITAMINA E 15.0 MG. VITAMINA C 60.0 MG. TIAMINA 1.05 MG. RIBOFLAVINA 1.2 MG. PIRIDOXINA 1.05 MG. CIANOCOBALAMINA 4.5 µG. NICOTINAMIDA 13.5 MG. HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG.
281	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES (TABLETA, CAPSULA O GRAGEA) . CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA. (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG. NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 µG. ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG. RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI. ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG. SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG. SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG. YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG. GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG. FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG. CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG.)
282	010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE ADULTO . CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA ACIDO ASCORBICO 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.
283	010.000.5385.00	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL . CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG, DE PIRIDOXIMA DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG. DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0 MG, BIOTINA 0.02 MG CIANOCOBALAMINA 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K 0.2 MG . ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.
284	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG .ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.



285	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.
286	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.
287	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.
288	010.000.5187.00	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
289	010.000.1552.00	ORCIPRENALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
290	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.
291	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.
292	010.000.4149.00	PIOGLITAZONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.
293	010.000.4592.00	PIPERACILINA –TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.
294	010.000.0657.00	PRAVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SÓDICA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.
295	010.000.5236.01	RANIBIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE Cada Jeringa pre llenada contiene: Ranibizumab 1.650mg. Caja con una jeringa pre llenada con 10 mg/mL (1.65 mg/0.165 ml) y una aguja de inyección intravítrea. Todas las presentaciones con instructivo anexo.
296	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.
297	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
298	010.000.0270.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS



		CON 20 ML..
299	010.000.4552.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA Solución Inyectable Cada envase contiene: Cero albúmina humana o albúmina humana 10 g Envase con 50 ml.
300	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.
301	010.000.4308.00	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 1 TABLETA.
302	010.000.4124.01	SIMIVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS
303	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A 5 MG, DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
304	040.000.0221.00	TIOPENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 G. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.
305	25306931	TITETAMINA-ZOLAZEPAM 100 (USO VETERINARIO) CADA VIAL DE POLVO CONTIENE: SUSTENCIAS ACTIVAS: Tiletamina (HIDROCLORURO) 250 MG ZOLAZEPAM (HIDROCLORURO) 250 MG. EXCIPIENTES: CADA VIAL DEL DISOLVENTE (5 ML) CONTIENE EXCIPIENTES: PARA LA LISTA COMPELATA DE EXCIPIENTES, VÉASE LA SECCIÓN 6.1.1 ML DE LA SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CON LA DISOLVENTE CONTIENE: 50 MG DE Tiletamina Y 50 MG DE ZOLAZEPAM. .3.FORMA FARM ACÉUTICA POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE. EN EL POLVO LIOFILIZADO: SULFATO SÓDICO ANHIDRO LACTOSA MONOHIDRATADO. EN EL DISOLVENTE PARA RECONSTITUCIÓN: AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES.
306	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.
307	041.001.0013.00	VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA. KIT QUE INCLUYE: 20 PIEZAS DE PLACA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERROS Y GATOS VACUNADOS. 20 PIEZAS DE JERINGA DE 3 ML, CON AGUJA 22 X 32 PARA APLICACIÓN DE BIOLÓGICO. 20 PIEZAS DE CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN. FRASCO DE 20 DOSIS DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA. FRASCO CON 20 DOSIS (20 ML). CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: VIRUS RÁBICO CEPA PV- 11 PM ORIGEN PASTEUR, CULTIVADO EN LÍNEA CELULAR NIL 2 BHK, (OBTENIDA DE RIÑÓN DE HÁMSTER RECIÉN NACIDO) CON TÍTULO MÍNIMO DE 10E 6.5 DL 50%/ML Y MÁXIMO DE 10E8.2 DL50%/ML. INACTIVADA CON BETAPROPIOLACTONA, CONTIENE HIDRÓXICO DE



		ALUMINIO AL 25% COMO ADYUBANTE, MERTHIOLATO (TIMEROSAL) COMO CONSERVADOR EN PROPORCIÓN DE 1/10,000 PARTES, ROJO FENOL COMO INDICADOR DE PH. (CAMBIA DE COLOR SI HAY ACTIVIDAD BACTERIANA, CONTAMINACIÓN) Y AGUA DESIONIZADA C.B.P. 1 ML. EN PRESENTACIÓN MULTIDOSIS (20 DOSIS POR FRASCO DE VIDRIO), PARA USO EXCLUSIVO EN CAMPAÑAS OFICIALES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA.
308	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA. CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.
309	010.000.4154.00	VASOPRESINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.
310	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.
311	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.
312	010.000.1098.00	VITAMINA A, C, D SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80-125 MG COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15ML.
Partida 4 Bloque IV		
313	010.000.3627.00	CLOURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLOURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 100 ML.
314	010.000.3610.00	CLOURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLOURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML . ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLOURO 154 MILIEQUIVALENTES.
315	010.000.3609.00	CLOURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLOURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLOURO 77 MILIEQUIVALENTES.
316	010.000.3608.00	CLOURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLOURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLOURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.
317	010.000.3615.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLOURO DE SODIO 0.600 G CLOURO DE POTASIO 0.030 G CLOURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLOURO 109 LACTATO 28.
318	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.



319	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.
320	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.
321	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.
322	010.000.1224.00	ALUMINIO –MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.
323	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.
324	010.000.3601.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % . CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.
325	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
326	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.
327	010.000.5428.00	ONDANSETRÓN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML.
328	010.000.0861.00	BENCILO EMULSION DÉRMICA. CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. ENVASE CON 120 ML.
329	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 GDE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G
330	010.000.2024.00	ISOCO0ZOL, CADA 100 GRAMOS CONTIENE: NITRATO DE ISOCO0ZOL 1 G. ENVASE CON 20 G.
331	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMIO 100 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.
332	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR/EMTRICITABIO/TENOFOVIR ALAFEOMIDA. TABLETA. BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTEGRAVIR, EMTRICITABIO 200MG, TENOFOVIR ALAFEOMIDA FUMARATO 28MG EQUIVALENTE A 25 MG TENOFOVIR ALAFEOMIDA. CADA FRASCO CON 30 TABLETAS.



333	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMIO 100 MICROGRAMO. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE.
334	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO. CADA ÓVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.
335	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
336	010.000.1921.00	BENCILPENICILIO SÓDICA CRISTALIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILIO SÓDICA CRISTALIO EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILIO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.
337	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.
338	010.000.1210.00	PIOVERIO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIOVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.
339	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
340	010.000.5640.01	EFAVIRENZ, EMTRICITABIO, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE EFAVIRENZ 600 MG. ENTRICITABIO 200 MG. FUMARATO DE DIXOPROXILO DE TENOFOVIR 300.6 MG. EQUIVALENTE A 245 MG. DE TENOFOVIR DISOPROXIL. ENVASE CON 30 TABLETAS.
341	010.000.0813.00	HIDROCORTISOO CREMA. CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISOO 1 MG. ENVASE CON 15 G.
342	010.000.5256.00	CEFALOTIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTIO SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTIO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.
343	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.
344	010.000.3618.00	BICARBOOTO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBOOTO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBOOTO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE.
345	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MEBENDAZOL 100MG. ENVASE CON 6 TABLETAS

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- a) El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de la licencia sanitaria vigente, expedida por la Secretaría de Salud donde le faculte la venta de medicamentos controlados. Lo anterior en caso de participar en las partidas que se refieren a medicamentos controlados.
- b) El licitante deberá presentar Copia legible de ambos lados del Registro Sanitario del producto expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o documento oficial expedido por la misma Dirección en el que se indique que no requiere el registro.
- c) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmado por el Apoderado o Representante Legal donde manifieste que los productos ofertados no se encuentran en estado dudoso de conservación o han sido abiertos y que se encuentran libres de defectos críticos y defectos mayores.
- d) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmado por el Apoderado o Representante Legal donde indique que los medicamentos ofertados para esta licitación no se encuentran amonestados o boletinados por alguna autoridad sanitaria o institución pública de Salud u organismos regulatorios del país de origen.
- e) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmado por el Apoderado o Representante Legal donde garantiza que el producto se conservará en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, y que la calidad de los medicamentos se mantendrá durante el periodo de garantía y que asegura el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas sobre Etiquetado de Medicamentos, incluidos los medicamentos que requieran condiciones especiales de refrigeración.
NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- f) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de fabricación, indicando el lote, e indicando las normas de fabricación.
- g) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que los bienes ofertados, cumplen con lo establecido por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Internacionales o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- h) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que los medicamentos de cuadro básico, controlados y materiales de curación deberán ser preferentemente GENÉRICOS, y solo en caso de no haber en el mercado estos serán de PATENTE
- i) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que la fecha mínima de caducidad de los medicamentos



será de 12 (doce) meses y en aquellos productos que por su naturaleza no cuenten con ese plazo de vida útil se entregará la documentación que lo sustente y una carta compromiso de canje en caso de que el producto no sea consumido por los Servicios de Salud.

j) El licitante deberá presentar Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar la descripción, características y calidad de los medicamentos ofertados.

k) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que en caso de resultar adjudicado se compromete a hacer la primera entrega de medicamentos 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y como segunda entrega 10 días hábiles posteriores a la primera entrega.

l) El licitante deberá presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y firmado por el Apoderado o Representante Legal de que en caso de resultar adjudicado se compromete a identificar en el embalaje de los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave, número de renglón, cantidad y caducidad. La siguiente leyenda deberá colocarse en forma impresa o en calcomanía adherible en el embalaje: "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA".

i) el licitante debe presentar su currículum y debe contener lo siguiente:

CARTAS DE RECOMENDACIÓN

Los licitantes deberán presentar un mínimo de 5 cartas de recomendación en original de instituciones de Salud con las cuales haya trabajado, con fecha del año en curso.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

Presentar como mínimo un certificado vigente de calidad ISO relacionado con el objeto del presente evento, en copia simple con su original para cotejo.

PADRON DE PROVEEDORES

Los licitantes que deseen participar deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Colima. Deberán presentar copia simple y original para cotejo de la Constancia de Registro.

EXPERIENCIA Y ALCANCE EN VENTAS A GOBIERNO.

Para la experiencia y alcance, el licitante deberá demostrar a través de copias simples de facturas, ventas de medicamentos a Instituciones del Sector Salud a nivel nacional. Mínimo a 15 estados de la República, con fecha 2021.

ENTREGA DE MUESTRAS DE LAS PARTIDAS A OFERTAR:

Con el objetivo de tener la certeza por parte de los Servicios de Salud de Colima, que lo que se ofertará es lo que se requiere, se solicita a los licitantes entregar en el almacén general, muestras físicas del 100% del anexo de su interés. Adjunto debe de venir un documento con la relación de las muestras presentadas en las que se plasme la descripción y el renglón al que corresponde en formato libre. Este documento será sellado y firmado de recibido y deberá incluirse en la propuesta técnica.

CARTA DEFABRICANTE O DE APOYO AL DISTRIBUIDOR:

Cuando el licitante sea fabricante de los insumos, deberá presentar un escrito en original debidamente sellado, firmado y en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que



tiene la capacidad suficiente de producción para garantizar el abasto de los insumos en caso de ser adjudicado.

Cuando el licitante sea un distribuidor, deberá presentar en original y en papel membretado del fabricante firmado y sellado, un escrito en el cual, este, se compromete a respaldar la oferta del distribuidor, garantizando el abasto suficiente para cubrir el surtimiento en tiempo y forma del producto adjudicado derivado de esta licitación. En el escrito presentado se deberán plasmar las partidas y/o renglones que el fabricante se compromete a respaldar. Se solicitan un mínimo de 15 cartas.

CARTAS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Para efecto de comprobar la relación con laboratorios fabricantes, los distribuidores que participen en este evento, deberán presentar como mínimo 15 cartas de distribuidor autorizado en original y en papel membretado de los fabricantes y deberán estar con fecha del presente año.

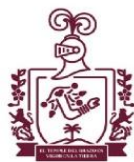
SEGURIDAD DE LOS INSUMOS:

Los licitantes deberán demostrar que cuentan con almacenes climatizados con seguimiento de temperatura, esto a través de copias simples de un período de un mes de seguimiento del año en curso. De igual forma deberán demostrar que cuentan con cuando menos un vehículo refrigerado para el manejo de los insumos que así lo requieran presentando copia simple del vehículo y del equipo de refrigeración instalado en este. Para la conservación de los insumos que así lo requieran, el licitante deberá demostrar mediante copias de facturas, que cuenta con equipos de refrigeración especializados y calibrados para el resguardo y conservación de medicamentos, con monitoreo las 24 hrs del día. Deberá anexar los certificados de calibración en copia simple y el original para su cotejo, así como copias de una semana completa del año en curso del monitoreo de 24hrs.

REGISTRO SANITARIO

El licitante deberá presentar mínimo el 50% de los registros sanitarios de las partidas de su interés, expedidos por la comisión Federal para la Prevención de riesgos Sanitarios (COFEPRIS), al momento del evento de apertura, acompañados de un escrito original en papel embretado de la empresa debidamente sellado y firmado por el representante legal que tenga las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el cual se proporcionen todos los datos de los registros sanitarios vigentes y/o con solicitud de prórroga.

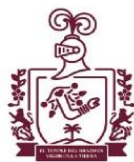
EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



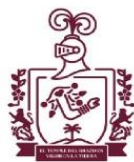
ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 36066001-020-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA.

Partida 1 Bloque I

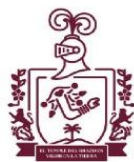
NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	
2	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.	
3	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	
4	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
5	010.000.4185.00	ÁCIDO URSODEOIXICÓLICO CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOIXICÓLICO 250 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	
6	010.000.5099.00	ADENOSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML.	
7	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL.CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	
8	010.000.5330.00	ALFA DORNASA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	
9	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
10	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 2.0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
11	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	



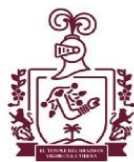
12	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	
13	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	
14	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	
15	010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG .ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	
16	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	
17	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
18	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	
19	010.000.1931.00	AMPICILINA , SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG. CAJA CON FRASCO ÁMPULA CONTENIENDO 500 MG Y AMPOLLETA CON AGUA INYECTABLE COMO DILUYENTE 2 ML.	
20	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	
21	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	
22	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	
23	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	
24	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.	
25	010.000.2508.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON	



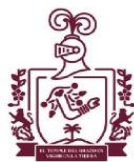
		DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	
26	010.000.0477.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	
27	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	
28	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	
29	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE .CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	
30	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
31	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MILIEQUIVALENTE.	
32	010.000.4332.00	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	
33	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	
34	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	
35	010.000.1094.00	CABERGOLINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG.ENVASE CON 2 TABLETAS.	
36	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	



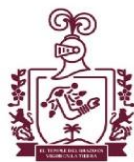
37	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	
38	010.000.1939.00	CEFALEXINA CÁPSULA O TABLETA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS	
39	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	
40	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	
41	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	
42	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	
43	010.000.5264.02	CEFUROXIMA SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	
44	010.000.5505.00	CELECOXIB CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	
45	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	
46	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	
47	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	
48	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO TABLETA O CÁPSULA . CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.)	
49	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE Solución inyectable. Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2mg de cisatracurio. Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	



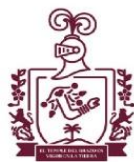
50	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	
51	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	
52	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.	
53	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	
54	040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	
55	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	
56	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	
57	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG, CAFÉINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	
58	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE. CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG. ENVASE CON 60 ML.	
59	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MAELATO DE CLORFENAMINA 10MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	
60	010.000.0402.00	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
61	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
62	010.000.5386.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% . CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G . ENVASE CON CIENTOS AMPOLLETAS DE 10 ML.	
63	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	
64	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	



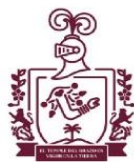
65	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULAS.	
66	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: 10 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
67	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	
68	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	
69	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	
70	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG.ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	
71	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
72	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
73	010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
74	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	
75	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	
76	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	
77	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES DE BAJA OSMOLARIDAD POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) .CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 2.6 G. CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 20.5 G.	



78	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G.	
79	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	
80	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	
81	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	
82	010.000.0611.00	EPINEFRINA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1000). Envase con 50 ampolletas con 1.0 ml.	
83	010.000.5332.00	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.	
84	010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	
85	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG .ENVASE CON 30 TABLETAS.	
86	010.000.2624.00	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SÓDICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	
87	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	
88	010.000.0525.00	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA .CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	
89	010.000.0626.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	
90	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONEIENTE FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	
91	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO	

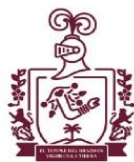


		AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	
92	040.000.4054.00	FLUMAZENIL Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).	
93	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	
94	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	
95	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
96	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	
97	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	
98	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	
99	010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	
100	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA .ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	
Suma bloque I EL TEMPLO DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA			

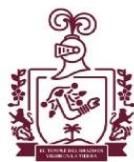


Partida 2 Bloque II

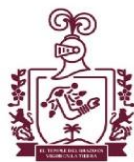
NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
101	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5MG/ML).	
102	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	
103	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	
104	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	
105	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
106	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
107	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	
108	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	
109	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	
110	010.000.3413.00	INDOMETACINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG.ENVASE CON 30 CAPSULAS.	
111	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	
112	010.000.5240.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120	



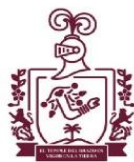
		ML.	
113	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	
114	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	
115	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	
116	010.000.2188.00	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	
117	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	
118	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACIÓN). ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	
119	010.000.4095.00	IRBESARTAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE IRBESARTÁN 150 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	
120	010.000.4096.00	IRBESARTAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE IRBESARTÁN 300 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	
121	010.000.4118.00	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 100 ML.	
122	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	
123	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	
124	040.000.0226.00	KETAMINA Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ampula con 10 ml.	



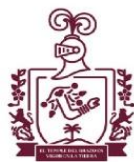
125	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	
126	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 GR. ENVASE CON 300 ML. (100 MG/ ML)	
127	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	
128	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250MG CARBIDOPA 25MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	
129	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	
130	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	
131	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA -HIDROCORTISONA UNGÜENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G.ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	
132	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10 %. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G. ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL. .	
133	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 %. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	
134	010.000.0265.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1G, EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 MG.ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	
135	010.000.0267.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG, EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 MG. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	
136	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA DE 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
137	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	
138	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE.CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	
139	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	
140	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN	



		POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	
141	010.000.2521.00	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA Gragea o Comprimido Recubierto Cada Gragea o Comprimido Recubierto contiene: Losartán potásico 50.0 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 30 Grageas o Comprimidos Recubiertos.	
142	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	
143	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	
144	010.000.3423.00	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	
145	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.	
146	010.000.5291.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.	
147	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	
148	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	
149	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	
150	010.000.0566.00	METILDOPA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
151	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	
152	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	
153	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN	



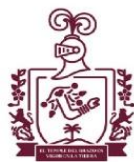
		FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	
154	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
155	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
156	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
157	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL. CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	
158	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML.	
159	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL (CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG . ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.)	
160	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
161	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA .CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	
162	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 15 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	
163	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	
164	040.000.2099.00	MORFINA Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampollas con 2.5 ml.	
165	040.000.2103.00	MORFINA Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Sulfato de morfina 10 mg. Envase con 5 ampollas.	
166	040.000.0132.01	NALBUFINA Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Nalbufina 10 mg. Envase con 5 ampollas con 1 ml.	
167	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLOHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.	
168	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	

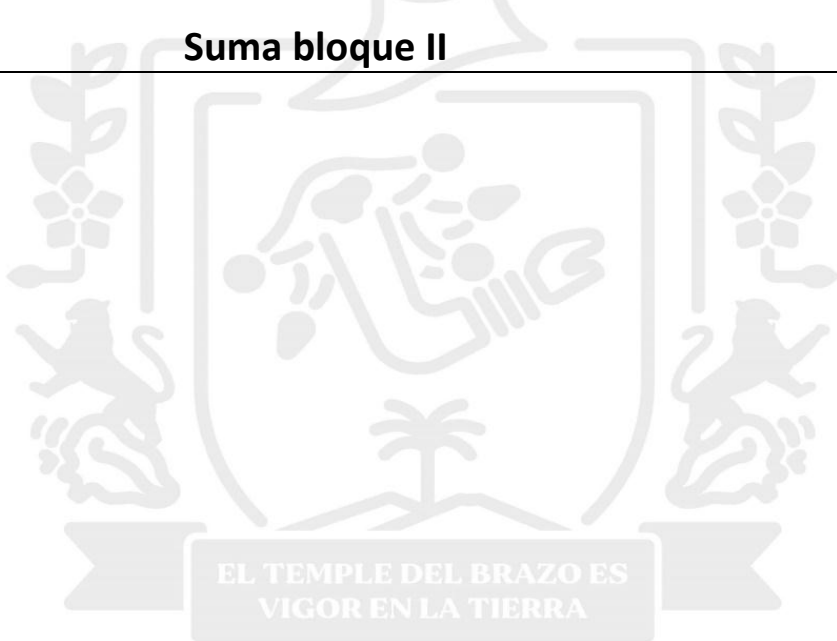


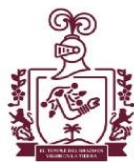
169	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	
170	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG . ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	
171	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL. CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI.ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	
172	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	
173	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100MG . ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	
174	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	
175	010.000.1551.00	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.	
176	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA. CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	
177	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100MG. ENVASE CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVA COMO TAPA.	
178	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	
179	010.000.5721.00	PARACETAMOL, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL1 GR. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	
180	010.000.1271.00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	
181	010.000.0573.00	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	



182	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
183	010.000.4356.01	PREGABALINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	
184	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.	
185	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	
186	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS.	
187	040.000.3268.00	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: RISPERIDONA 25 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML. DE DILUYENTE.	
188	040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	
189	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG. ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	
190	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 60 ML.	
191	010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	
192	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG Ó SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100UG.	
193	010.000.3662.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML.	
194	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LÍQUIDO SOLUCIÓN. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250ML. ENVASE CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN.	
195	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA Comprimido Cada Comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de sitagliptina Envase con 28 Comprimidos.	

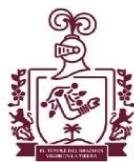


196	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
197	010.000.2542.00	TELMISARTAN-HIDROCLORATIAZIDA TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TELMISARTÁN 80 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS.	
198	010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
199	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ampula de 10 ml.	
200	010.000.2262.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	
Suma bloque II			
			

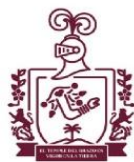


Partida 3 Bloque III

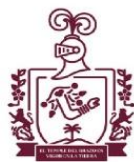
NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
201	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	
202	010.000.5365.00	TOPIRAMATO Tableta Cada Tableta contiene:Topiramato 25 mgEnvase con 60 Tabletas.	
203	040.000.2106.00	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
204	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
205	010.000.5423.00	TRASTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	
206	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	
207	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL .CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	
208	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE. CADA CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE CONTIENE: TRINITRATO DE GLICEROL 0.8 MG. ENVASE CON 24 CÁPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.	
209	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.	
210	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	
211	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
212	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	



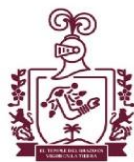
213	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	
214	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4MG/ML)	
215	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	
216	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	
217	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	
218	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN. CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	
219	010.000.5166.00	ACARBOSA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS.	
220	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ÁCIDO FÓLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	
221	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO CÁPSULA.- CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO VALPROICO 250 MG. ENVASE CON 60 CÁPSULAS.	
222	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	
223	010.000.3663.01	ALMIDÓN Solución Inyectable al 10%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g Envase con 500 ml.	
224	010.000.5107.00	ALTEPLASA. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg Envase con 2 frascos ámpula con liofilizado 2 frascos ámpula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	
225	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
226	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA	



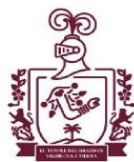
		EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500MG/5ML)	
227	010.000.2230.00	AMOXICILINA -ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA .CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	
228	010.000.2128.00	AMOXICILINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	
229	010.000.2129.00	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POSTASIO EQUIVALENTE A 375MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.	
230	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	
231	010.000.1930.00	AMPICILINA TRIHIDRATADA SOLUCIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	
232	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA -BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE . CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	
233	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA -BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	
234	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	



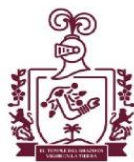
235	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA Solución inyectable. Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg. Envase con 30 ml.	
236	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg. Dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg o Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	
237	040.000.4026.00	BUPRENORFINA Solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampolletas o frascos ampola con 1 ml.	
238	040.000.2100.00	BUPRENORFINA Tableta sublingual. Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina. Envase con 10 tabletas.	
239	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	
240	010.000.1095.00	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	
241	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	
242	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
243	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	
244	25306927	CLORHIDRATO DE XILCINA AL 2%. (USO VETERINARIO). DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA: FRASCO CON 25 ML. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE XILAZINA EQUIVALENTE A 20 MG DE XILAZINA. VEHÍCULO CBP 1 ML.	
245	010.000.2714.00	COMPLEJO B CADA TABLETA COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS	
246	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	



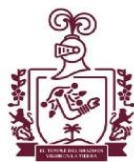
247	010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
248	040.000.2107.00	EFEDRINA Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Sulfato de efedrina 50 mg. Envase con 100 ampollitas con 2 ml (25 mg/ml).	
249	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100ML Y DOSIFICADOR.	
250	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMIDICNA EQUIVALENTE A 500MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	
251	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 28 Tabletas.	
252	010.000.5105.00	ESMOLOL Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g. Envase con 2 ampollitas con 10 ml (250 mg/ml).	
253	040.000.0243.00	ETOMIDATO Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Etomidato 20 mg. Envase con 5 ampollitas con 10 ml.	
254	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	
255	040.000.0242.0	FENTANILO Solución inyectable. Cada ampollita o fraasco ámpula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampollitas o frascos ámpula con 10 ml.	
256	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	
257	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	
258	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	
259	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG. ENVASE CON 4	



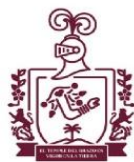
		AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2ML)	
260	010.000.5244.00	INMUNOGLOBULINA G no modificada. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g Envase con un frasco ampula con 100 ml.	
261	010.000.2190.01	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	
262	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 100MG. ENVASE CON 200 TABLETAS.	
263	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
264	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	
265	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	
266	010.000.5356.00	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	
267	010.000.5358.00	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	
268	SIN CLAVE	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN INYECTABLE. 100 MG/5 ML. ÁMPULAS. CAJA CON 10 VIALES DE 5 ML.	
269	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	
270	040.000.5476.00	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRIMAZINA. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML	
271	040.000.3204.00	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MALEATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRIMAZINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
272	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA -HIDROCORTISONA SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAÍNA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG ÓXIDO DE ZINC 400 MG	



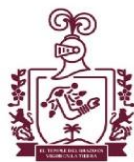
		SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG . ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	
273	040.000.3255.00	LITIO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG.ENVASE CON 50 TABLETAS.	
274	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	
275	040.000.5478.00	LORAZEPÁM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVSE CON 40 TABLETAS.	
276	SIN CLAVE	MEPIVACAÍNA AL 3%. SOLUCIÓN INYECTABLE. CARTUCHO CON 1.8 ML DE MEPIVACAÍNA. ENVASE CON 50 CARTUCHOS.	
277	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG.ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	
278	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	
279	040.000.2102.00	MORFINA Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 50 mg. Envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.	
280	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS Y MINERALES)JARABE . CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI. VITAMINA D2 200 UI. VITAMINA E 15.0 MG. VITAMINA C 60.0 MG. TIAMINA 1.05 MG. RIBOFLAVINA 1.2 MG. PIRIDOXINA 1.05 MG. CIANOCOBALAMINA 4.5 µG. NICOTINAMIDA 13.5 MG. HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG.	
281	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES (TABLETA, CAPSULA O GRAGEA. CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA. (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINAB6) 2.0 A 5.0 MG. NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 µG. ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG. RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI. ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG. SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG. SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG. YODURO O FOSFATO DE	



		POTASIO 0.15 A 4.0 MG. GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG. FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG. CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG.)	
282	010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA ACIDO ASCORBICO 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	
283	010.000.5385.00	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG, DE PIRIDOXIMA DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG. DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0 MG, BIOTINA 0.02 MG CIANOCOBALAMINA 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K 0.2 MG . ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	
284	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG .ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	
285	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	
286	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	
287	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	



288	010.000.5187.00	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	
289	010.000.1552.00	ORCIPRENALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	
290	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	
291	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	
292	010.000.4149.00	PIOGLITAZONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	
293	010.000.4592.00	PIPERACILINA –TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	
294	010.000.0657.00	PRAVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SÓDICA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
295	010.000.5236.01	RANIBIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE Cada Jeringa prellenada contiene: Ranibizumab 1.650mg. Caja con una jeringa prellenada con 10 mg/mL (1.65 mg/0.165 mL) y una aguja de inyección intravítrea. Todas las presentaciones con instructivo anexo.	
296	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	
297	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	
298	010.000.0270.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA	



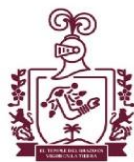
		MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAÍNA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML..	
299	010.000.4552.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 10 g Envase con 50 ml.	
300	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	
301	010.000.4308.00	SILDENAFIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 1 TABLETA.	
302	010.000.4124.01	SIMIVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	
303	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A 5 MG, DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	
304	040.000.0221.00	TIOPENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TIOPENTAL SÓDICO 0.5 G. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	
305	25306931	TITETAMINA-ZOLAZEPAM 100 (USO VETERINARIO) CADA VIAL DE POLVO CONTIENE: SUSTENCIAS ACTIVAS: Tiletamina (HIDROCLORURO) 250 MG ZOLAZEPAM (HIDROCLORURO) 250 MG. EXCIPIENTES: CADA VIAL DEL DISOLVENTE (5 ML) CONTIENE EXCIPIENTES: PARA LA LISTA COMPELATA DE EXCIPIENTES, VÉASE LA SECCIÓN 6.1.1 ML DE LA SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CON LA DISOLVENTE CONTIENE: 50 MG DE Tiletamina Y 50 MG DE ZOLAZEPAM. .3.FORMA FARM ACÉUTICA POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE. EN EL POLVO LIOFILIZADO: SULFATO SÓDICO ANHIDRO LACTOSA MONOHIDRATADO. EN EL DISOLVENTE PARA RECONSTITUCIÓN: AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES.	
306	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	
307	041.001.0013.00	VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA. KIT QUE INCLUYE: 20 PIEZAS DE PLACA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERROS Y GATOS VACUNADOS. 20 PIEZAS DE JERINGA DE 3	



		ML, CON AGUJA 22 X 32 PARA APLICACIÓN DE BIOLÓGICO. 20 PIEZAS DE CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN. FRASCO DE 20 DOSIS DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA. FRASCO CON 20 DOSIS (20 ML). CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: VIRUS RÁBICO CEPA PV-11 PM ORIGEN PASTEUR, CULTIVADO EN LÍNEA CELULAR NIL 2 BHK, (OBTENIDA DE RIÑÓN DE HÁMSTER RECIÉN NACIDO) CON TÍTULO MÍNIMO DE 10E 6.5 DL 50%/ML Y MÁXIMO DE 10E8.2 DL50%/ML. INACTIVADA CON BETAPROPIOLACTONA, CONTIENE HIDRÓXICO DE ALUMINIO AL 25% COMO ADYUBANTE, MERTHIOLATO (TIMEROSAL) COMO CONSERVADOR EN PROPORCIÓN DE 1/10,000 PARTES, ROJO FENOL COMO INDICADOR DE PH. (CAMBIA DE COLOR SI HAY ACTIVIDAD BACTERIANA, CONTAMINACIÓN) Y AGUA DESIONIZADA C.B.P. 1 ML. EN PRESENTACIÓN MULTIDOSIS (20 DOSIS POR FRASCO DE VIDRIO), PARA USO EXCLUSIVO EN CAMPAÑAS OFICIALES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA.	
308	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA. CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	
309	010.000.4154.00	VASOPRESINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	
310	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	
311	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	
312	010.000.1098.00	VITAMINA A, C, D SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80-125 MG COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15ML.	
Suma bloque III			
313	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 100 ML.	



314	010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML . ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	
315	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	
316	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	
317	010.000.3615.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	
318	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
319	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	
320	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	
321	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.	
322	010.000.1224.00	ALUMINIO –MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	
323	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	
324	010.000.3601.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % . CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE	



		CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	
325	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	
326	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	
327	010.000.5428.00	ONDANSETRÓN SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML.	
328	010.000.0861.00	BENCILO EMULSION DÉRMICA. CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. ENVASE CON 120 ML.	
329	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 GDE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	
330	010.000.2024.00	ISOCO0ZOL, CADA 100 GRAMOS CONTIENE: NITRATO DE ISOCO0ZOL 1 G. ENVASE CON 20 G.	
331	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMIO 100 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.	
332	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR/EMTRICITABIO/TENOFOVIR ALAFEOMIDA. TABLETA. BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTEGRAVIR, EMTRICITABIO 200MG, TENOFOVIR ALAFEOMIDA FUMARATO 28MG EQUIVALENTE A 25 MG TENOFOVIR ALAFEOMIDA. CADA FRASCO CON 30 TABLETAS.	
333	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMIO 100 MICROGRAMO.ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE.	
334	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO. CADA ÓVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.	
335	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	
336	010.000.1921.00	BENCILPENICILIO SÓDICA CRISTALIO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILIO SÓDICA CRISTALIO EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILIO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	



337	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.	
338	010.000.1210.00	PIOVERIO TABLETA.CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIOVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	
339	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	
340	010.000.5640.01	EFAVIRENZ, EMTRICITABIO, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE EFAVIRENZ 600 MG. ENTRICITABIO 200 MG. FUMARATO DE DIXOPROXILO DE TENOFOVIR 300.6 MG. EQUIVALENTE A 245 MG. DE TENOFOVIR DISOPROXIL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	
341	010.000.0813.00	HIDROCORTISO0 CREMA. CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISO0 1 MG. ENVASE CON 15 G.	
342	010.000.5256.00	CEFALOTIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTIO SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTIO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	
343	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	
344	010.000.3618.00	BICARBOOTO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBOOTO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBOOTO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE.	
345	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MEBENDAZOL 100MG. ENVASE CON 6 TABLETAS	
Suma bloque III			

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

Yo, ____ (nombre)_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36066001-020-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**. a nombre y representación de: ____ (nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

AT E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. **36066001-020-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.** He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTA MENTE
Nombre de la empresa
**EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA**

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 5 (punto 3.5)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional. **36066001-020-2022PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, El que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTA MENTE
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 6 (punto 3.6)



CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública No **36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, El que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

ATENTA MENTE
Nombre de la empresa

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta que en
caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA., me comprometo a garantizar la entrega de los bienes objeto de esta
licitación en tiempo y forma a entera satisfacción cumpliendo con los mejores términos de calidad,
los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada (en su caso).

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

EL TE Nombre y firma. **NO ES**
VIGOR EN LA TIERRA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 8 (Punto 3.13)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.



(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la
infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los servicios
objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA**
CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS
UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 9 (Punto 3.14)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).



DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, en
atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
que ____ (SI o NO)____ tengo contemplado subcontratar el____ (arrendamiento, bien o
servicio)_____ en razón de la siguiente
justificación_____ para la **LICITACIÓN**
PÚBLICA NACIONAL . 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y
ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 10 (Punto 3.15)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,



**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA**

ANEXO 11 (Punto 3.16)

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA



SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar,
comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y
sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de
Competencia

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL ANEXO 12 (Punto 3.17) ES
VIGOR EN LA TIERRA

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:



EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, para
objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS
UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA la imposibilidad de presentar propuestas de
manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

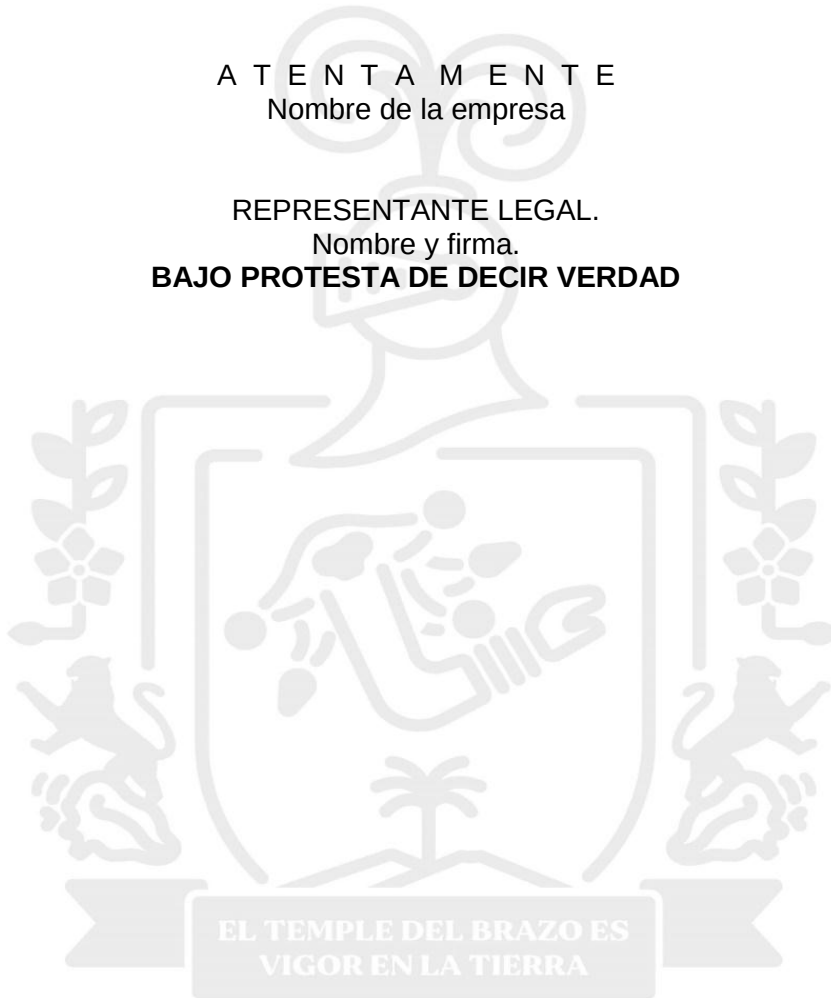
El que suscribe _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del



procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de vigencia del contrato..

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 14 (Punto 3.19)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

_____ DE _____ DE _____

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, para objeto de
la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL**
SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA y enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de
Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento
legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la
publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en
el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la
información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la
plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los
datos personales y/o de mi representada que los Servicios de Salud del Estado de Colima como
sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los
actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 15 (Punto 3.20)

FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACION DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **No.36066001-020-2022**

A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARACTER TECNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARACTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
---	----------------------------	--------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PODRA SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACION A LAS BASES:

NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERA PRESENTARSE EL DIA DEL EVENTO Y 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, POR ESCRITO A MAQUINA O MEDIO



ELECTRONICO (FORMATO WORD) Y PREFERENTEMENTE SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGALMENTE AUTORIZADO.

EN EL APARTADO A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE ALA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

EN EL APARTADO B).- DE CARACTER TECNICO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS TECNICOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE ALA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

EN EL APARTADO C).- DE CARACTER LEGAL.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS LEGALES QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION A LAS BASES, ABSTENIENDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, YA QUE ESTA RESERVADO PARA QUE EL AREA DE LA CONVOCANTE ALA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, QUE ESTE FACULTADO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LICITACION.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 16 (Punto 3.21)

MODELO DE CONTRATO



CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO POR LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y POR OTRA PARTE _____ REPRESENTADA POR EL CIUDADANO _____, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR” Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-020-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SURTIMIENTO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA _____ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LO QUE CON FECHA ____ DE _____ DE 2021 SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA LEY”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE FASSA, INSABI, RECURSO ESTATAL, CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APORTACIÓN LÍQUIDA ESTATAL.

DECLARACIONES:

1.- “EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS



MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”, EL C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA 1 (UNO) DE MARZO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL C. _____, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

1.2. QUE LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. _____, ENTONCES SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL ACTUAL SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA C. _____, CON NÚMERO _____ DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA ADQUISICIÓN SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “LA LEY”.

1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE “EL ORGANISMO” EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, C. P. 28085, DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.



2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO _____ QUE:

2.1. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ (_____), DE FECHA ____ (_____) DE ____ DE ____ (____), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____ (_____) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

2.2. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE ESTÁ ACREDITADA CON EL PODER SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, _____, EN EL QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

2.3. QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO _____; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.4. “EL PROVEEDOR” PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL FISCAL EL UBICADO EN LA TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EN CALLE _____, **NÚMERO:** ____, COLONIA _____, _____, _____. C.P. _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____, TELÉFONO _____.

2.5. EL OBJETO SOCIAL DE “EL PROVEEDOR”:

A) _____.

2.6. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL “ORGANISMO” Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULOS 38 DE “LA LEY”.

2.8. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL ORGANISMO”, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE “LAS PARTES” CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"** Y LA VENTA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO.- **"EL ORGANISMO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M. N.**) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBIENDO INCLUIR **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A PROPORCIONAR A **"EL ORGANISMO"** EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y BIENES, QUE AMPARA EL SIGUIENTE:

CUADRO

NO. PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MÍNIMO
SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO	
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

TERCERA.- VIGENCIA.- LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ **A PARTIR DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO I DE **"LA LEY"**.

A).- SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **"EL ORGANISMO"** TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS BIENES DE **"EL PROVEEDOR"**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;

B).- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

C).- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL 57 PÁRRAFO I DE **"LA LEY"**, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL ORGANISMO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER



DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, EN ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO CON EL NÚMERO 249, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040 EN LA COLONIA LA ESTANCIA, MUNICIPIO Y ESTADO DE COLIMA Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN, EN EL ALMACÉN CENTRAL, QUIEN VALIDARÁ Y TRAMITARÁ LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, PARA QUE TRAMITE EL PAGO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"**.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PARA QUE **"EL ORGANISMO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL ORGANISMO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA CITADA LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

- 1.-RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.
- 2.-NÚMERO TELEFÓNICO.
- 3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.
- 4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA
- 5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 6.-PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE **"LA LEY"**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR **"EL ORGANISMO"**, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL ORGANISMO"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, A **"EL ORGANISMO"** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TAL VIRTUD **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS



DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O INSUMOS LIBRE A BORDO (L.A.B.), EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO #249, COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES, LA ESTANCIA, COLIMA, C.P. 28040 DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO CON HORARIO DE 9:00 A.M. A 2:30 P.M. PREVIA CITA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, EN EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO QUE AL EFECTO SE ELABORE, EN EL TRANSCURSO DE LAS 48 HRS. SIGUIENTES AL ENVÍO DEL PEDIDO, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 1, DEL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- **“EL ORGANISMO”**, DESIGNA AL _____, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDO LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN **“FORMATO DE CONFORMIDAD”**, LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE QUE EL ALMACÉN CENTRAL RECIBA LOS BIENES, DEBERÁ AGREGAR ADICIONALMENTE EL **“FORMATO DE CONFORMIDAD”**; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.



OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL ORGANISMO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

A).-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

B).-“EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

C).-“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE “LA LEY”.

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “**EL ORGANISMO**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL ORGANISMO**”; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

A).-CUANDO “**EL PROVEEDOR**” TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL ORGANISMO**”.

B).-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL ORGANISMO**”.

C).- ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS BIENES POR “**EL PROVEEDOR**” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO**”, DE IGUAL MANERA “**EL ORGANISMO**” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS POR “**EL PROVEEDOR**” A LOS SOLICITADOS POR EL “**EL ORGANISMO**”.

D).- ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL ORGANISMO**”.

E).- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECCTUAR “**EL ORGANISMO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE “**LA LEY**”.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE “**LA LEY**”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PAGARÁ A “**EL ORGANISMO**” UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE “**LA LEY**”.



DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **“EL ORGANISMO”**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO” PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A “EL PROVEEDOR”.

C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.

D).-“EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C).- QUE“EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.



D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**.

F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

G).-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

H).-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL ORGANISMO”**; ÉSTE REMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A **“EL ORGANISMO”**, ASÍ COMO CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.



DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE “LA LEY”. “LAS PARTES” SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN “LA LEY” Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, “LAS PARTES” RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA EL _____ DEL 2021.

POR “EL ORGANISMO”.

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____
_____.

C. _____
_____ APODERADO LEGAL

TESTIGO.

ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL
CONTRATO.

C. _____

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

C. _____

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO XX-O20-SS-ADQ PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____.